



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

887

-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 NOV 2025

**VISTO:** El Informe N° 385-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3970937 y Reg. Exp. N° 2820191, el Informe N° 1834-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 1912-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 02-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-AGL, el Informe N° 043-2025/GOB.REG.HVCA/ORSyL/EAPIP\_MADM y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, según el Informe N° 1834-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, mediante formato SNIP N° 03, se VIABILIZA el proyecto de pre inversión a nivel de PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR denominado "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", con código SNIP 15120 y Código Único de Inversiones 2030380;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-Nro. A/887-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 Nov 2025

Que, con fecha 12 de octubre de 2006 suscribieron Convenio N° 017-06/MEM, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica, mediante el cual se acuerda la transferencia financiera en marco de lo dispuesto en la Ley N° 28880 y la Resolución Directoral N° 049-2006-EF/76.01., para la ejecución de diversos proyectos de inversión del sector electrificación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, no se tiene la fecha de inicio de la obra, sin embargo, se puede tener en cuenta el Cuaderno de Obra N° 01, donde inicia la obra: "ELECTRIFICACIÓN REGIONAL HUANCAVELICA SECTOR II", el cual comprende la ejecución del proyecto "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica" con CUI N° 203038;

Que, se tiene el Contrato de Ejecución de Obra Electrificación de la Región de Huancavelica Sector II contenido en el Contrato N° 098-2007/ORA., suscrito entre el Consorcio Alfa Huancavelica y el Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de la ejecución de la obra "ELECTRIFICACIÓN REGIONAL HUANCAVELICA SECTOR II", el cual comprende la ejecución del proyecto "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", con CUI N° 2030368;

Que, con fecha 4 de enero del 2010, suscribieron Contrato N° 001-2010/ORA – Contrato de Ejecución de la obra "ELECTRIFICACIÓN REGIONAL HUANCAVELICA SECTOR II", suscrito entre el Consorcio San Antonio y el Gobierno Regional de Huancavelica con la finalidad de ejecutar el saldo de la obra: "ELECTRIFICACIÓN REGIONAL HUANCAVELICA SECTOR II", el cual comprende la ejecución del proyecto "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica" con CUI N° 203038;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2011 culminó la obra, conforme al Acta de Culminación de Obra suscrito por el Residente de Obra, Representante Legal de Consorcio San Antonio y las Autoridades del Centro Poblado de San Pedro de Coris;

Que, la liquidación de oficio es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplica a un proyecto de inversión -que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación- se procederá a determinar su estado situacional y costo de inversión obviándose para tal fin, con carácter excepcional, de algunos requisitos y formalidades que exige un de procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación de 25 proyectos por la modalidad de oficio; entre los cuales el proyecto de: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica"; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 816-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 28 de octubre del 2025, se conformó la Comisión de Liquidación de 10 proyectos



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 887 - 2025 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2025

por la modalidad de oficio; entre los cuales del proyecto: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Alfredo Gala Lizana – Presidente, CPC. Miguel Ángel De La Cruz Mancha – Primer Miembro e Ing. Paul Isaac Ramos Matos – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, el comité de Liquidación de obra, se constituyeron el 28 de octubre del 2025 a las 13:00 am., en el distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional de la obra, suscribiendo ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN OBRA, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 558-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 16 de setiembre del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 1 135 931,49 (Un millón ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con 49/100 soles);

Que, mediante Informe N° 043-2025/GOB.REG.HVCA/ORSyL/EAPIP\_MADM de fecha 9 de octubre del 2025, suscrito por el CPC. Miguel Ángel De La Cruz Mancha y mediante Informe N° 02-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-AGL de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por Ing. Alfredo Gala Lizana remiten al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la liquidación final técnica financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", para su aprobación correspondiente;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1834-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 21 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio de la obra: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", concluyendo que en la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio se ha determinado el monto de inversión global que asciende a S/ 1 135 931,49 (Un millón ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con 49/100 soles). Asimismo, señala que, habiendo verificado y revisado la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto antes señalado, recomienda aprobar vía acto resolutivo;

Que, aunado a ello, mediante Informe N° 1912-1015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 27 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite información complementaria, señalando que, de las coordinaciones realizadas con la Empresa Electrocentro S.A.C, las cuales fueron mediante vía telefónica con el Ing. Raúl Edmundo Gala Miranda como (e)Jefe de Administración de Proyecto, donde manifiesta que los proyectos de Electrificación del Departamento de Huancavelica Sectores II y III, ejecutadas física y económica por el Gobierno Regional de Huancavelica en los años 2007 – 2008 – 2010 – 2011 y 2013, no podrían ser transferidas sin antes cumplir con el procedimiento y requisitos para transferencia de obras por modalidad de oficio. En ese sentido, recomienda su aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

F/GOB.REG-Nro. 837-2025/GOB.REG-HVCA/GGR  
11 NOV 2025

Huancavelica,

Datos del Proyecto. -

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

PROYECTO	ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOCALIDADES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5 RECURSOS DETERMINADOS 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA
META SIAF	2007 - 104 2008 - 136 2010 - 443 2011 - 591 2013 - 451
PRESU. VIABILIDAD	S/ 746,644.00
PRESU. ASIGNADO (PIM)	S/ 2,045,206.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 1,135,931.49
AÑO PRESUPUESTAL	2007, 2008, 2010, 2011 y 2013

## DATOS GENERALES:

PROYECTO	ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOCALIDADES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA
CONTRATO	N°001-2010/ORA
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL	ING. JAIME SALAZAR ESPINOZA
PRESUPUESTO BASE – INC. IGV	S/. 3'971,959.31 SOLES
MONTO DE CONTRATO – INC. IGV	S/. 3'970,031.54 SOLES
FACTOR DE RELACIÓN	0.9995
ADELANTO DIRECTO	S/. 50,000.00 SOLES (01.26%)
ADELANTO POR MATERIALES	S/. 826,305.79 SOLES (20.81%)
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
RESIDENTE DE OBRA	ING. FIDEL R. MEDINA BAQUERIZO
SUPERVISOR DE OBRA	ING. EDUARDO MUÑOZ BUENDÍA (INICIAL) ING. ROGELIO PAITÁN PUCLAS (CONCILIACIÓN) ING. RULLI QUISPE PAITÁN (TÉRMINO)
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	CONTRATO DE CONSULTORÍA N°0818-2011/ORA (07 DE NOVIEMBRE DE 2011)
FECHA DE INICIO DE OBRA	19 DE ENERO DE 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	20 DE ENERO DE 2010
TÉRMINO PROGRAMADO	300 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CONCILIACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2010
AMPLIACIÓN DE PLAZO	07 DE JULIO DE 2011
TÉRMINO REPROGRAMADO	45 DÍAS CALENDARIOS R.G.R. N°019-2011/GOB.REG.HVCA/GGR 01 DE SETIEMBRE DE 2011



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 887-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2015

ACTA DE CONCILIACIÓN N°019-2011 (01/JUL./2011)  
 ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES : 24 DE ABRIL DE 2012  
 ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA : 16 DE MAYO DE 2013  
 REAJUSTES : S/. 40,468.69 SOLES (CON RENUNCIA)  
 CARTA N°002-2015-CSA (08/JUL./2015)

## Características Técnicas, en Términos Generales.

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| ■ Nombre de la obra                 | : ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOCALIDADES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA |
| ■ Valorización física total de obra | : S/. 1,114,481.50  |
| ■ Avance físico                     | : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.                                       |

Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN 161-2017/GOB.REG-HVCA/GGR con fecha 31 de marzo del 2017, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

## \* REDES PRIMARIAS

ÍTEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	TOTAL EXP. TÉCNICO	TOTAL REQUERIDO	EJECUTADO
A	<u>SUMINISTRO DE MATERIALES</u>				
1.00	<u>CRUCETAS Y OTROS</u>				
1.03	CRUCETA DE MADERA TRATADA DE 90 mm x 115 mm x 1.20 m	u	15.00	13.00	13.00
2.00	<u>POSTE DE CONCRETO</u>				
2.01	POSTE DE CONCRETO DE 11m/200 daN (INCLUYE PERILLA)	u	45.00		
2.03	POSTE DE CONCRETO DE 12m/300 daN (INCLUYE PERILLA)	u	13.00		
3.00	<u>AISLADORES TIPO PIN LINE POST Y ACCESORIOS</u>				
3.01	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN, CLOASE ANSI 56-3	u	61.00	10.00	10.00
3.02	- ESPIGA DE AºGº DE 609 mm LONG. PARA CABEZA DE POSTE	u	60.00	8.00	8.00
3.03	- ESPIGA DE AºGº DE 380 mm LONG. PARA CABEZA CRUCETA	u	1.00	2.00	2.00
4.00	<u>CADENA DE AISLADORES</u>				
4.01	CADENA COMPUESTA DE DOS AISLADORES DE PORCELANA CLASE 52-3, DOS ADAPTADORES Y UN GRILLETE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cjto	31.00	1.00	1.00
5.00	<u>CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO</u>				
5.01	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE 35 mm <sup>2</sup>	km	5.04	2.02	2.02
6.00	<u>ACCESORIOS PARA CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO</u>				
6.01	VARILLA DE ARMAR REFORMADA SIMPLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm <sup>2</sup>	u	16.00		
6.02	VARILLA DE ARMAR REFORMADA DOBLE PARA CONDUCTOR DE 35 mm <sup>2</sup>	u	2.00		
6.03	GRAPA DE DOBLE VÍA DE ALUMINIO PARA CONDUCTORES DE 35 mm <sup>2</sup>	u	25.00	22.00	22.00
6.04	ALAMBRE DE AMARRE ALUMINIO RECOCIDO DE 16 mm <sup>2</sup>	m	172.50	50.00	50.00
6.05	GRAPA DE ANCLAJE PARA CONDUCTOR DE 35 mm <sup>2</sup> Y SU CINTA PLANA	u	30.00	1.00	1.00
6.06	GRAPA DE ANGULO PARA CONDUCTOR DE 35 mm <sup>2</sup>	u	1.00		
7.00	<u>CONDUCTOR DE COBRE</u>				
7.01	CONDUCTOR DE COBRE RECOCIDO, CALBLEADO, DE 16 mm <sup>2</sup> , PARA PUESTA A TIERRA	m	931.50	259.00	259.00
8.00	<u>MATERIAL DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUZETAS</u>				
8.01	PERNO CABEZA COCHE AºGº de 13mm x 152mm, LONG, 76mm MAQUINADO, CON ARGOLLA	u	15.00	12.00	12.00
8.02	PERNO DE AºGº de 13mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	15.00	12.00	12.00



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

VIGOR REG-Nº 887GR-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

11 NOV 2025

8.03	PERNO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	112.00	18.00	18.00
8.04	PERNO DE A°G° de 13mm Ø x 356mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	41.00	31.00	31.00
8.05	PERNO OJO DE A°G° de 16mm Ø x 254mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	30.00	1.00	1.00
8.06	PERNO DE A°G° de 16mm Ø x 508mm, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA	u	4.00		
8.08	BRAZO-SOPORTE (RIOSTRA) DE PFRIL ANGULAR DE A°G° DE 38 x 38 X 6mm Y 710mm	u	15.00	12.00	12.00
8.09	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G°, 76 x 76 x 5 mm, AGUJERO DE 21 mm Ø	u	1.00	1.00	1.00
8.10	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	19.00	11.00	11.00
8.11	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 21 mm Ø	u	228.00	64.00	64.00
8.12	SOPORTE SEPARADOR DE VERTICE DE POSTE DE A°G°, 110 mm SEPARACIÓN, PLATINA	u	4.00		
8.13	TUBO ESPACIADOR DE A°G° DE 19 mm x 38 mm	u	4.00		
8.14	TUERCA OJO DE A°G°, FORJADO, PARA FRENO DE 16 mm <sup>2</sup>	u	1.00		
<b>9.00</b>	<b>REtenidas y anclajes</b>				
9.01	CABLE DE ACERO GRADO SIEMENS MARTIN, DE 10 mm Ø	m	370.00	12.00	12.00
9.02	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° DE 16 mm Ø x 2.40 m, PROVISTO DE OJAL GUARDACABLE	u	31.00	1.00	1.00
9.03	MORDAZA PREFORMADA DE A°G° PARA CABLE DE 10 mm Ø	u	62.00	2.00	2.00
9.04	ALAMBRE DE ACERO N°12, PARA ENTORCHADO	m	93.00	3.00	3.00
9.05	ARANDELA DE ANCALJE, DE A°G°, 102 x 102 x 6.35 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	31.00	1.00	1.00
9.06	CONTRAPUNTA DE A°G° CON ABRAZADERA PARTIDA EN UN EXTREMO Y GRAPA	u	1.00		
9.07	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.40 x 0.40 x 0.15 m	u	31.00	1.00	1.00
9.08	ABRAZADERA PARA RETENIDA Ø 150 mm x 100 mm x 5 mm	u	31.00	1.00	1.00
9.09	GRAPA PARALELA DE ACERO DE 152mm DE LONGITUD PROVISTA DE TRES PERNOS				
<b>10.00</b>	<b>MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA</b>				
10.01	ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE DE 16 mm Ø x 2.40 m	u	84.00	30.00	30.00
10.02	SOLDADURA CADWELL CONEXIÓN TERMOSOLUTA conductor 160 mm <sup>2</sup> - Electrodo de	u	84.00	30.00	30.00
10.04	PLANCHITA DOBLADA DE COBRE PATA TOMA A TIERRA DE ESPIGAS Y/O PERNOS	u	89.00	13.00	13.00
10.05	CONECTOR DE COBRE TIPO PERTO PARTIDO PARA CONDUCTOR 16 mm <sup>2</sup>	u	62.00	26.00	26.00
10.06	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mmØ Y COBRE	u	31.00	1.00	1.00
10.07	CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0.40x0.40x0.30 m	u	14.00	10.00	10.00
<b>11.00</b>	<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA</b>				
11.01	SECCIONADOR-FUSIBLE UNIPOLAR TIPO EXPULSIÓN (CUT-OFF) DE 27/38 Kv.100	u	14.00	13.00	13.00
11.02	FUSIBLE TIPO EXPULSION DE 2 A. TIPO K	u	13.00	14.00	14.00
11.03	FUSIBLE TIPO EXPULSION DE 3 A. TIPO K	u	1.00		
11.04	PARARRAYOS DE OXIDO METALICO 21 Kv. 10 Ka. CLASE 1	u	14.00	13.00	13.00
<b>12.00</b>	<b>TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN</b>				
12.08	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 5 kVA. 13.2/0.44 - 0.23 kV.	u	12.00	9.00	9.00
12.09	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 kVA. 13.2/0.44 - 0.23 kV.	u	1.00		
<b>13.00</b>	<b>TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN</b>				
13.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. DE 5 kVA, 440-220 V.	u	12.00	5.00	5.00
13.02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. DE 10 kVA, 440-220 V.	u	1.00		
<b>14.00</b>	<b>CABLES DE ENERGÍA DE BAJA TENSIÓN</b>				
14.01	CABLE NY, 1 kV, 1x16 mm <sup>2</sup>	m	65.00	117.00	117.00
14.02	CABLE NY, 1 kV, 1x25 mm <sup>2</sup>	m	130.00	234.00	234.00
<b>B</b>	<b>SUMINISTRO ELECTROMECANICO</b>				
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.01	ESTUDIOS DE INGENIERIA DE LAS REDES PRIMARIAS	Localid	9.00	9.00	9.00
1.02	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS E INGENIERIA DE	Localid	9.00	9.00	9.00
<b>2.00</b>	<b>INSTALACION DE POSTES</b>				
2.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m <sup>3</sup>	37.71		
2.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m <sup>3</sup>	12.57		
2.03	RELENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m <sup>3</sup>	33.18		
2.04	RELENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m <sup>3</sup>	11.06		
2.05	TRANSPORTE DE POSTES DE 11/200 A PUNTO DE IZAJE	u	33.00		
2.06	TRANSPORTE DE POSTES DE 11/200 A PUNTO DE IZAJE DE DIFICIL ACCESO	u	12.00		
2.07	TRANSPORTE DE POSTES DE 12/300 A PUNTO DE IZAJE	u	9.00		



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 887 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 Nov 2025

2.08	TRANSPORTE DE POSTES DE 12/300 A PUNTO DE IZAJE DE DIFÍCIL ACCESO	u	4.00		
2.11	IZAJE IDENTIFICACIÓN Y SENALIZACION DE POSTE DE 11/200 daN	u	45.00		
2.12	IZAJE IDENTIFICACIÓN Y SENALIZACIÓN DE POSTE DE 12/300 daN	u	13.00		
<b>3.00 INSTALACIÓN DE RETENIDAS</b>					
3.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m³	25.33	0.82	0.82
3.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCO)	m³	8.41	0.27	0.27
3.03	RELENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m³	24.85	0.80	0.80
3.04	RELENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO II (ROCO)	m³	8.31	0.27	0.27
3.05	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA MT	u	30.00	1.00	1.00
3.06	INSTALACION DE RETENIDA VERTICAL MT	u	1.00		
<b>4.00 MONTAJE DE ARMADOS</b>					
4.01	ARMADO TIPO PS1-0	u	27.00		
4.02	ARMADO TIPO PA1-0	u	2.00		
4.03	ARMADO TIPO PA2-0	u	1.00		
4.05	ARMADO TIPO TS-0	u	27.00		
4.06	ARMADO TIPO DT-0	u	1.00	1.00	1.00
4.07	ARMADO TIPO DS-0	u	1.00	1.00	1.00
4.08	ARMADO TIPO DS-0A	u	2.00	1.00	1.00
4.09	ARMADO TIPO DS-0B	u	8.00	7.00	7.00
4.12	ARMADO TIPO PSEC-0P	u	1.00		
4.26	ARMADO TIPO SMM-2P	u	13.00	13.00	13.00
<b>5.00 MONTAJE DE CONDUCTORES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO</b>					
5.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR DE ALEACION DE Al 35 mm² POR	km	5.05	4.68	4.68
<b>6.00 INSTALACION DE PUESTA A TIERRA</b>					
6.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m³	123.10	33.60	33.60
6.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCO)	m³	15.20	11.20	11.20
6.03	RELENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m³	103.72	33.60	33.60
6.04	RELENO Y COMPACTACIÓN EN TERRENO TIPO II (ROCO)	m³	34.58	11.20	11.20
6.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 EN POSTE DE CONCRETO		45.00	4.00	4.00
6.07	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-3 EN POSTE DE CONCRETO		13.00	8.00	8.00
<b>7.00 PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y EXPEDIENTES TECNICOS FINALES</b>					
7.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE REDES PRIMARIAS	Loc	9.00		
	PRIMARIAS, INCLUYE LA PRSENTACION DIGITALIZADA DE TEXTOS Y PLANOS EXPEDIENTE	Loc	9.00		

## \* REDES SECUNDARIAS

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND.	TOTAL EXP. TECNICO	TOTAL REQUERIDO	EJECUTADO
A	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES</b>				
1.00	<b>POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO</b>				
1.01	POSTE DE CAC 8m/200 daN (INCLUYE PERILLA)	u	3.00	1.00	1.00
2.00	<b>CABLES Y CONDUCTORES DE ALUMINIO</b>				
2.01	CONDUCTOR AUTOORTANTE DE ALUMINIO 2X16+16/25 mm²	km	0.060	0.08	0.08
2.02	CONDUCTOR AUTOORTANTE DE ALUMINIO 1X16+16/25 mm²	km		0.19	0.19
2.06	CONDUCTOR AUTOORTANTE DE ALUMINIO 1X16/25 mm²	km	0.552	0.75	0.75
3.00	<b>ACCESORIOS DE CABLES AUTOORTANTES</b>				
3.01	GRAPA DE SUSPENSION ANGULAR PARA CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO DE 25 mm²	u	10.00		
3.02	GRAPA DE ANCLAJE PARA CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO DE 25 mm²	u	4.00	4.00	4.00
3.03	CONECTOR BIMETALICO PARA Al 25 mm²/Cu 4-10 mm² PARA NEUTRO DESNUDO	u		7.00	7.00
3.04	CONECTOR BIMETALICO AISLADO PARA Al 25 mm²/Cu 4-10 mm² PARA FASE AISLADA	u		5.00	5.00



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 887-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 NOV 2025

3.05	CONECTOR PARA AI 25mm <sup>2</sup> , PARA NEUTRO DESNUDO, TIPO CUÑA	u	222.00	222.00
3.06	CONECTOR AISLADO, PARA AI 25mm <sup>2</sup> , PARA FASE AISLADA, TIPO PERFORACION	u	277.00	277.00
3.07	CORREA PLASTICA DE AMARRE COLOR NEGRO	u	216.00	3,048.00
3.08	CINTA AUTOFUNDANTE PARA EXTREMO DE CABLE	m	2,257.40	2,257.40
3.09	CINTA AISLANTE	m	111.60	111.60
4.00	<b>CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE</b>			
4.01	CONDUTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLE, 2x10 mm <sup>2</sup> , CUBIERTA NEGRA	m	3.00	3.00
4.02	CONDUTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, TRIPOLAR, 3x10 mm <sup>2</sup> , CUBIERTA NEGRA	m	2.00	
4.03	CONDUTOR DE Cu RECOCIDO, TIPO N2XY, BIPOLE, 2x2.5 mm <sup>2</sup>	m	218.00	218.00
4.04	CONDUTOR DE COBRE CONCENTRICO, 2x4 mm <sup>2</sup> , CON AISLAMIENTO Y CUBIERTA NEGRA	m	2,070.00	1,715.00
4.05	CONDUTOR DE COBRE RECOCIDO, CABLEADO, DESNUDO DE 16mm <sup>2</sup>	m	506.00	341.00
5.00	<b>LUMINARIAS Y LAMPARAS Y ACCESORIOS</b>			
5.01	PASTORAL TUBO A°G° 36mm f. INT. 500mm AVANCE HORIZ. 720mm ALTURA Y 20° PROVISTO DE 2 ABRAZADERAS DOBLES PARA POSTES DE CONCRETO	u	109.00	109.00
5.02	LUMINARIA COMPLETA CON EQUIPO PARA LAMPARA DE 50 W.	u	109.00	109.00
5.03	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION DE 50 W.	u	109.00	109.00
5.04	PORTA FUSIBLE UNIPOLAR 220V. 5A, PROVISTO CON FUSIBLE DE 1A.	u	109.00	109.00
5.05	CONECTOR BIMETALICO FORRADO PARA AI 25mm <sup>2</sup> /Cu 4-10mm <sup>2</sup> , PARA FASE AISLADA	u	109.00	109.00
5.06	CONECTOR BIMETALICO PARA AI 25mm <sup>2</sup> /Cu 4-10mm <sup>2</sup> , PARA NEUTRO DESNUDO	u	109.00	109.00
6.00	<b>REtenidas y ANCLAJES</b>			
6.01	CABILE DE ACERO GRADO SIEMENS MARTIN, DE 10 mm Ø, 7 HILOS	m	50.00	108.00
6.02	PERSON ANGULAR CON OJAL-GUARDACABO DE A°G°, 16mm <sup>2</sup> Ø x 254mm PROVISTO	u	6.00	13.00
6.03	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° DE 16 mm Ø x 2.40 m, PROVISTO DE OJAL GUARDACABO	u	6.00	13.00
6.04	ARANDELA DE ANCALJE, DE A°G°, 102 x 102 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	6.00	13.00
6.05	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G°, 57 x 57 x 5 mm, AGUJERO DE 18 mm Ø	u	12.00	26.00
6.06	SOPORTE DE CONTRAPUNTA DE 51mmØx100mm DE LONG. CON ABRAZADERA	u	2.00	5.00
6.07	ALAMBRE DE ACERO N°12, PARA ENTORCHADO	m	18.00	48.00
6.08	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.40 x 0.40 x 0.15 m	u	6.00	13.00
6.09	CONECTOR BIMETALICO PARA AI 25mm <sup>2</sup> Y COBRE DE 16mm <sup>2</sup> TIPO CUÑA	u	6.00	28.00
6.10	CONECTOR DOBLE VIA BIMETALICO PARA CABLE DE ACERO DE 10mmØ Y COBRE DE 16mm <sup>2</sup>	u	6.00	13.00
6.11	GRAPA PARALELA DE ACERO DE 152mm DE LONGITUD PROVISTA DE TRES PERNOS	u	12.00	32.00
7.00	<b>ACCESORIOS DE FERRETERIA PARA ESTRUCTURAS</b>			
7.01	PERNO CON GANCHO DE 16mm Ø PROVISTO DE ARANDELA, TUERCA Y CONTRATUERCA	u	10.00	
7.03	PERNO DE A°G° DE 13mm Ø PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA LONG. 254 mm	u		4.00
7.04	PERNO DE A°G° DE 13mm Ø PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA LONG. 305 mm	u		
7.05	PERNO CON OJAL DE A°G° DE 16mm Ø PROVISTO CON TUERCA Y CONTRATUERCA LONG.	u	2.00	
7.07	TUERCA-OJAL DE A°G° PARA PERNO DE 16mm Ø	u	2.00	1.00
7.08	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19mm PROVISTO DE HEBILLA	u	1.00	2.00
7.09	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57x57 mm, AGUJERO DE 18mm Ø	u	14.00	162.00
7.10	CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS, SISTEMA 440-220 V (10 BORNERAS EN CADA)	u	1.00	
7.11	CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDAS, SISTEMA 220 V (10 BORNERAS EN CADA)	u		2.00
7.12	PORTALINEA UNIPOLAR DE A°G° PROVISTO DE PIN DE 10 mm Ø	u		215.00
7.13	PERNO DE A°G° DE 13mm Ø, PROVISTO DE TUERCA Y CONTRATUERCA. LONG. 203 mm	u		176.00
8.00	<b>PUESTA A TIERRA</b>			
8.01	ELECTRODO DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE DE 16 mm Ø x 2.40 m	u	50.00	33.00
8.02	CONECTOR BIMETALICO PARA AI 25 mm <sup>2</sup> Y COBRE DE 16 mm <sup>2</sup> TIPO UNA	u	50.00	58.00
8.03	CONECTOR DE BRONCE PARA ELECTRODO DE 16 mm Ø Y CONDUCTOR DE COBRE	u	50.00	104.00
8.04	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO ARMADO 400x400x300mm INCLUYE TAPA	u	50.00	155.00
9.00	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>			
9.01	TUBO DE A°G° STANDARD / REDONDO DE 19mm x 1.5mm x 2.5m PROVISTO DE CODIGO	u	44.00	47.00
9.02	TUBO DE A°G° STANDARD / REDONDO DE 38mm x 1.5mm x 6.0m PROVISTO DE CODIGO	u	17.00	12.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 887 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 Nov 2025

9.03	TUBO DE A°G° STANDARD / REDONDO DE 38mm x 1.5mm x 4.0m PROVISTO DE CODO	u	9.00	10.00	10.00	10.00
9.04	TUBO DE A°G° STANDARD / REDONDO DE 38mm x 1.5mm x 2.5m PROVISTO DE CODO	u	15.00	9.00	9.00	9.00
9.05	ARMELLA TIRAFONDO DE 10mm fx 64mm DE LONGITUD	u	3.00	130.00	130.00	130.00
9.06	CONECTOR BIMETALICO AISLADO PARA AJ 25mm <sup>2</sup> /Cu 4-10mm <sup>2</sup> PARA FASE AISLADOR	u		600.00	600.00	600.00
9.07	CONECTOR BIMETALICO PARA AJ 25mm <sup>2</sup> /Cu 4-10mm <sup>2</sup> PARA NEUTRO DESNUDO, TIPO	u		600.00	600.00	600.00
9.08	TEMPLADOR DE A°G°	u	162.00	357.00	357.00	357.00
9.09	CAJA METALICA PORTAMEDIDOR, EQUIPADO CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	u	81.00	74.00	74.00	74.00
9.10	MEDIDOR MONOF. DE ENERGIA ACTIVA, TIPO ELECTRONICO CON MICROPROCESADOR	u	81.00	638.00	638.00	638.00
9.11	TUBO DE A°G° STANDARD / REDONDO DE 19mm x 1.5mm x 5.0m PROVISTO DE CODO	u	37.00	26.00	26.00	26.00
9.12	ALAMBRE GALVANIZADO N° 16 AWG	m	296.00	950.00	950.00	950.00
<b>B SUMINISTRO ELECTROMECANICO</b>						
1.00	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1.01	ESTUDIOS DE INGENIERIA DE LAS REDES PRIMARIAS	Localid	18.00	18.00	18.00	18.00
1.02	REPLANTEO TOPOGRAFICO Y UBICACION DE ESTRUCTURAS DE LAS REDES SECUNDARIAS	Localid	18.00	18.00	18.00	18.00
2.00	<b>INSTALACION DE POSTES</b>					
2.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	1.44			
2.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	0.18	0.12		
2.03	RELLENO Y COMPACTACION EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	1.08	0.72		
2.04	RELLENO Y COMPACTACION EN TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	0.36	0.24		
2.05	TRANSPORTE DE POSTE DE CAC 8 m/200 daN A PUNTO DE IZAJE	u	2.00	2.00		
2.06	TRANSPORTE DE POSTE DE CAC 8 m/200 daN A PUNTO DE IZAJE DE DIFICIL ACCESO	u	1.00			
2.08	IZAJE IDENTIFICACION Y SENALIZACION DE POSTE DE 8 m/200 daN	u	3.00	2.00		
3.00	<b>INSTALACION DE RETENIDAS</b>					
3.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	5.73	12.42	12.42	12.42
3.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	0.71	1.54	1.54	1.54
3.03	RELLENO Y COMPACTACION EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	4.74	10.28	10.28	10.28
3.04	RELLENO Y COMPACTACION EN TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	1.58	3.43	3.43	3.43
3.05	INSTALACION DE RETENIDA INCLINADA BT	u	4.00	8.00	8.00	8.00
3.06	INSTALACION DE RETENIDA VERTICAL BT	u	2.00	5.00	5.00	5.00
4.00	<b>MONTAJE DE ARMADOS</b>					
4.01	ARMADO TIPO E1, CON CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u				
4.02	ARMADO TIPO E1/S, SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u		10.00		
4.04	ARMADO TIPO E2/S, SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u			13.00	13.00
4.05	ARMADO TIPO E3, CON CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u				
4.06	ARMADO TIPO E3/S, SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u			12.00	12.00
4.07	ARMADO TIPO E4, CON CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u				
4.08	ARMADO TIPO E4/S, SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u		2.00	4.00	4.00
4.11	ARMADO TIPO E6/S, SIN CAJA DE DERIVACION PARA ACOMETIDA	u			6.00	6.00
5.00	<b>MONTAJE DE CONDUCTORES DE ALEACION DE ALUMINIO</b>					
5.01	COMPRENDE TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AUTOORTANTE DE ALUMINIO 1x16/25 mm <sup>2</sup>	km	0.552	0.75	0.75	0.75
5.02	CONDUCTOR AUTOORTANTE DE ALUMINIO 1x16+16/25 mm <sup>2</sup>	km		0.19	0.19	0.19
5.03	CONDUCTOR AUTOORTANTE DE ALUMINIO 2x16+16/25 mm <sup>2</sup>	km	0.060	0.08	0.08	0.08
6.00	<b>INSTALACION DE PUESTA A TIERRA</b>					
6.01	EXCAVACION DE TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	60.52	39.94	39.94	39.94
6.02	EXCAVACION DE TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	7.48	4.94	4.94	4.94
6.03	RELLENO Y COMPACTACION EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	45.39	33.66	33.66	33.66
6.04	RELLENO Y COMPACTACION EN TERRENO TIPO II (ROCOSO)	m3	15.13	11.22	11.22	11.22
6.05	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1 EN POSTE DE CONCRETO	u	50.00	33.00	33.00	33.00
7.00	<b>PASTORALES, LUMINARIAS Y LAMPARAS</b>					
7.01	INSTALACION DE PASTORAL DE A°G°	u	109.00	109.00	109.00	109.00
7.02	INSTALACION DE LUMINARIA, LAMPARA Y ACCESORIOS	u	109.00	109.00	109.00	109.00
8.00	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>					



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 887 GGR-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 NOV 2025

INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA QUE COMPRENDE CONEXIÓN DE ACOMETIDA					
8.01	DOMICILIARIAS, MONTAJE DE MEDIDOR Y CONTRASTE DE MEDIDOR CONEXIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACION CORTA	u	3.00	16.00	16.00
8.02	CONEXIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACIÓN LARGA	u	37.00	26.00	26.00
8.03	CONEXIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACIÓN CORTA EN MURETE	u	15.00	9.00	9.00
8.04	CONEXIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, CONFIGURACIÓN LARGA EN MURETE	u	26.00	22.00	22.00
8.05	CONTRASTE DE MEDIDOR MONOFASICO DE ENERGIA ACTIVA	u	81.00	638.00	638.00
8.06	INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ACTIVA Y CAJA	u	81.00	638.00	638.00
8.07	MURETE DE CONCRETO DE 1.65m DE ALTURA LIBRE Y 0.3 DE PROFUNDIDAD	u	41.00	31.00	31.00
9.00	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				
9.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	Loc	18.00	18.00	18.00
9.02	EXPEDIENTE TECNICO FINALES CONFORME A OBRA (1 ORIGINAL + 3 COPIAS DE REDES SECUNDARIAS, INCLUYE LA PRESENTACION DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE EN UN CD	Loc	18.00	18.00	18.00

Características Presupuestales/Financieras. -

#### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
Elaboración Del Expediente Técnico	-	1501 1501.08	Edificios y Estructuras Construcción de Estructuras	- -
Ejecución de Obra	-	1501.0803	Infraestructura Eléctrica	-
Costo de Construcción por Contrata	-	1501.080301	Por Contrata	361,861.29
Infraestructura Eléctrica	361,861.29	1501.0899	Otras Estructuras En Construcción	-
Servicio de Terceros - Obras por Contrata	752,620.21	1501.089901	Por Contrata	752,620.21
Gastos Generales de la Construcción de Obra	-	1501.03	Supervisión de Obras	-
Bienes	-	1501.1303	Supervisión de Obras-Estructuras	21,449.99
Servicios	21,449.99			
<b>COSTO TOTAL:</b>	<b>1,135,931.49</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>1,135,931.49</b>

#### Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 1,135,931.49 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo	S/ 1,114,481.50
Gatos Generales	S/ 21,449.99
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 1,135,931.49</b>

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 0.00 soles con respecto al presupuesto de inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/ 1,213,692.35
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/ 1,213,692.35
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/ 0.00</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 887-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV. 2025

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", por el monto global de S/ 1 135 931,49 (Un millón ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con 49/100 soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Electrificación rural de localidades de la Margen Izquierda del distrito de Acoria-Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2030380, ejecutado por la modalidad de Contrata, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 1 135 931,49 (Un millón ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con 49/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, en mérito a las actas de recepción del proyecto y/o documentos sustentatorios.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectué la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/rac

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

11

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL